

31 DE OCTUBRE DE 2019.

DIPUTADA PATRICIA MASS LAZOS, DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA: “VIOLENCIA DE GENERO E INGOBERNABILIDAD EN MAGDALENA DE ALDAMA, CHIAPAS”.

Con su venia, diputada presidenta.

A la ciudadanía presente, público en general, medios de comunicación.

VIOLENCIA DE GÉNERO E INGOBERNABILIDAD EN MAGDALENA ALDAMA CHIAPAS.

Hoy, quiero hacer del conocimiento de este órgano legislativo, la problemática de la presunta violencia política de género que sufre la Presidenta Municipal Constitucional de Magdalena Aldama.

Magdalena Aldama es catalogado como un municipio de extrema pobreza.

También, se trata de un municipio que elige a sus representantes populares a través del sistema de partidos, por lo que tiene como Presidenta Municipal Constitucional a Verónica Ruiz Pérez, del Partido Revolucionario Institucional, hoy viuda de Ignacio Pérez Girón, quien fungía como síndico municipal de este periodo 2018-2021, persona que en vida fue torturado y asesinado, y cuya causa penal aún no ha sido debidamente esclarecida.

No obstante, se sabe que ese municipio también cuenta con un presidente municipal por supuestos usos y costumbres, que es el licenciado Adolfo Victorio López Gómez, situación que, de entrada, es difícil de comprender, pues, como ya se dijo,

existe la figura de la Presidenta Municipal Constitucional, circunstancia que configura violencia política de género en contra de Verónica Ruiz Pérez, a quien no se le permite desempeñar el cargo para el que fue electa por causas que aun no están debidamente aclaradas.

Se desconocen los motivos por los que los grupos fácticos de poder de ese ayuntamiento decidieron implementar una figura paralela a la de la presidenta municipal, pues, se sabe que, cuando ésta fue electa y aún vivía su esposo, era bien recibida por su pueblo, razón por la cual que se presume que el rechazo hacia su gobierno se debe al simple hecho de que sea mujer.

Además de lo anterior, desde hace más de un año se ha hecho del conocimiento público que en el municipio de Magdalena Aldama, de manera recurrente, hay disparos con armas de fuego, con la intención de amenazar y aterrorizar a los habitantes de ese municipio y últimamente, se ha utilizado bombas molotov, razón por la que hay 40 familias que tuvieron que desplazarse de las comunidades de Cocó, Tabak y xuxchen.

En calidad de desplazados forzados internos

Se sabe que el fin de semana pasado, el licenciado Adolfo Victorio López Gómez, con una comitiva del municipio, fueron a hacer un recorrido en Cotzilnam, en donde se lleva a cabo una obra de planta de tratamiento de aguas negras; y ahí fueron atacados por disparos de arma de fuego y bombas molotov.

Sobre este punto, hago un paréntesis para aclarar que estos recorridos se hicieron para verificar la construcción de dicha obra y nada absolutamente nada tienen que ver con disputas agrarias entre municipios en este momento.

Según el dicho de los agredidos, los disparos provienen, al parecer, de Santa Martha, municipio de San Pedro Chenalhó.

Como saben, ya fue firmado un convenio de colaboración, atestiguados por el gobierno federal y por el gobierno del estado; pero el caso es que de manera permanente a esta comunidad se le siguen violentando sus derechos humanos y

las garantías implementadas en la constitución federal para protegerlos, por causas que se desconocen pero que presuponemos.

Por lo anterior, pido que las diputadas y los diputados que deseen que podamos acuerpar a este municipio, podríamos hacer un recorrido como representantes populares de la ciudadanía y verifiquemos el estado de abandono social en el que se encuentra el municipio de Magdalena Aldama, asimismo, convoco de manera respetuosa a la prensa de investigación para que realicemos una labor por la paz y tranquilidad de una de las comunidades de los pueblos originarios de Chiapas, para efectos de que cese el amarillismo y las notas elogiosas que bien pueden constituir un ocultamiento de la situación de sufrimiento en la que viven en ese municipio.

Este es un tema que ya se ha venido comentando desde hace muchísimo tiempo, pero a mayor precisión desde octubre del año pasado se ha estado comentando la situación de Magdalena Aldama, de todos los actos de violencia que vienen generando en este municipio y considero que sería pertinente que de una forma humana, avocándonos a la obligación que tenemos del conocimiento de estos municipios pudiésemos trabajar al respecto, si me permiten un minuto de su atención.... yo podría terminar porque, aunque no crean aquí hace como mucho eco aquí arriba....

PRESIDENTA: “DIPUTADA PATY SI ME PERMITE; COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS LEGISLADORAS LOS INVITO A GUARDAR SILENCIO, PARA SEGUIR ESCUCHANDO A LA DIPUTADA PATY MASS, MUCHAS GRACIAS”.

En otro orden de ideas, sobre la problemática del caso Arriaga, me permito hacer una precisión ahora que ya se turnó a Comisión de gobernación y puntos constitucionales las propuestas que realizan los grupos de regidores de ese Ayuntamiento.

Primero, la propuesta girada por el grupo del señor José Alfredo Toledo Blas, adolece de legalidad, pues, en términos del artículo 222, primer párrafo, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, el Primer Regidor es el que suple la ausencia del Presidente Municipal durante el plazo de 10 días dado por la Sala Regional Xalapa en la sentencia que se pretende cumplir.

Segundo, se ha escuchado y leído en la prensa que los abogados están preparando los recursos legales y los dictámenes que recaerán a las propuestas que recién se turnaron. Atención: los abogados a que se hace referencia, sin denostarlos, son los asesores; al final del día, quienes participan en la definición del sentido de la decisión del Congreso del Estado somos los diputados, no los asesores. Además, no debe perderse de vista que en este órgano legislativo hay diputados que somos abogados, por tanto, debemos participar y se debe abrir la elaboración de un dictamen para que podamos opinar y hagamos valer con argumentos jurídicos.

Lo anterior, obedece a la dignidad del cargo de elección popular que ostentamos, y que no queremos ser sujetos de responsabilidades administrativas y políticas por tomar decisiones que no son en estricto apego a la legalidad.

Es cuanto presidenta.